

## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

### APERTURA Y CALIFICACIÓN SOBRE-ARCHIVO C “OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE”.

Expediente de contratación: AUPEX21004: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IDIOMAS EN INGLÉS A IMPARTIR EN LOS CENTROS LOCALES DE IDIOMAS, TANTO EN SU MODALIDAD PRESENCIAL COMO ONLINE”.

Los miembros de la Mesa designados por el Órgano de Contratación, se reúnen el 2 de septiembre, a las 08:30 horas, en el Salón de Actos de la Asociación de Universidades Populares de Extremadura, sito en Badajoz, C/. Vasco Núñez, 31, en sesión pública, al objeto de proceder a la **apertura del Sobre Archivo - C**, denominado “**Oferta Económica y criterios cuantificables automáticamente**”.

Procediéndose a la apertura del Sobre Archivo - C que contiene oferta económica y criterios cuantificables automáticamente de las dos entidades licitadoras que concurren a esta convocatoria y comprobado el contenido presentado por ellas, la puntuación tras el examen de la documentación, es la siguiente:

#### Oferta económica (hasta 35 puntos):

- A Valoración del precio para la prestación del servicio cuando el Ayuntamiento correspondiente o AUPEX faciliten el local o aula para la prestación del mismo. Hasta 25 puntos.
- **Iniciativas Extremeñas de Idiomas, S.L.** Oferta económica: 22€. (Bajada 8,33%)
  - **Kensington Language Centre, S.L. (get brit!).** Oferta económica: 19,90€. (Bajada 17,08%)
- B Valoración del precio para la prestación del servicio cuando el adjudicatario facilite el local o aula o se preste de forma online. Hasta 10 puntos.
- **Iniciativas Extremeñas de Idiomas, S.L.:** Oferta económica: 25€. (Bajada 3,85%)
  - **Kensington Language Centre, S.L. (get brit!).** Oferta económica: 16,90€. (**Bajada 35%**)

El presupuesto máximo asciende a 24€/mes, para la opción A y 26€/mes para la opción B, otorgando la máxima puntuación (25/10 puntos) a la oferta que proponga el precio del servicio más bajo, la fórmula a través de la cual se va a calcular la puntuación, será utilizando una regla de tres inversamente proporcional, siendo el precio mínimo acreedor a la máxima puntuación. Las puntuaciones serán sin decimales, redondeándose a la cifra más próxima:

**Opción A: Puntuación= 25 x (Precio total ofertado mínimo / Precio total ofertado a valorar)**  
**Opción B: Puntuación= 10 x (Precio total ofertado mínimo / Precio total ofertado a valorar)**

EMPRESA	OPCIÓN A (Máximo=24€)	OPCIÓN B (Máximo=26€)	PUNTUACIÓN TOTAL
<b>Iniciativas Extremeñas de Idiomas, S.L.</b>	Oferta económica: 22€ Bajada:8;33%)	Oferta económica: 25€ Bajada:3;85%)	<b>Por determinar</b>
<b>Kensington Language Centre, S.L. (get brit!)</b>	Oferta económica: 19,90€ Bajada:17;08%)	Oferta económica: 16,90€ <b>Bajada:35%)</b>  <b>Baja temeraria (Solicitud de aclaración)</b> Diferencia entre licitadores: <b>31,15%</b>	<b>Por determinar</b>

En la cláusula 13 del PCAP y PPT “Criterios de adjudicación del contrato”, se contempla que **con carácter previo a la valoración, se determinará si existen ofertas con valores anormales o desproporcionados**, en cuyo caso se seguirá el procedimiento establecido en la legislación. **Se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:**

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sean inferior al presupuesto de base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- **Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.**
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menos cuantía.

Si una oferta económica, resulta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, la mesa de contratación recabará información necesaria para que el órgano de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja y, por ello, debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato. Para ello, la mesa de contratación solicitará al licitador que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para ejecutar la prestación, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar de ejecución del servicio prestado.

**Criterios cuantificables mediante fórmulas:**

EMPRESA	Número de empleados fijos, fijos discontinuos o indefinidos	Certificados de calidad en la gestión del servicio	Poseer registrados más de 5 centros examinadores oficiales en inglés en la Comunidad Autónoma de Extremadura	Mejoras en los recursos educativos	PUNTUACIÓN TOTAL
Iniciativas Extremeñas de Idiomas, S.L.	<b>Solicitud de aclaración</b>	5 puntos	5 puntos	5 puntos	Pendiente de determinar
Kensington Language Centre, S.L. (get brit!)	4 puntos	5 puntos	5 puntos	<b>Solicitud de aclaración</b>	Pendiente de determinar

La mesa de contratación, tras examinar toda la documentación incluida en el Sobre-Archivo C: “Oferta Económica y criterios cuantificables automáticamente” de las empresas que concurren a esta licitación, **solicita aclaración de la siguiente documentación:**

**Iniciativas Extremeñas de Idiomas, S.L.:**

- Copia básica del contrato de trabajo de los empleados fijos, fijos discontinuos o indefinidos y con una antigüedad en la empresa de al menos 2 años.

**Kensington Language Centre, S.L. (get brit!):**

- Justificación de la valoración de la oferta (opción B), precisando las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución de contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para ejecutar la prestación.
- Informe detallado del aplicativo móvil (app), que se aporta para la gestión del servicio y la interacción con el usuario que permita reforzar la comunicación con el alumnado.

Los licitadores dispondrán de un máximo de 5 días hábiles, a contar desde la fecha en que reciba la comunicación, para presentar sus justificantes electrónicamente.

Si transcurrido este plazo, la mesa de contratación no hubiera recibido dichas justificaciones, lo pondrá en conocimiento del órgano de contratación y se considerará que la proposición no podrá ser cumplida, por lo que la empresa que no la haya realizado quedará excluida del procedimiento. Si, por el contrario, se reciben en plazo las citadas justificaciones, la mesa de contratación remitirá al órgano de contratación la documentación correspondiente para que éste pueda decidir la aceptación o no de la oferta.

**La Mesa de Contratación acuerda comunicar el resultado de la comprobación de la misma a los licitadores, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <http://www.contrataciondelestado.es/>.**

En Badajoz, a 3 de septiembre 2021

Leída y ratificada,

El Presidente de la Mesa de Contratación

La Secretaria de la Mesa de Contratación

Fdo.: D. Juan Manuel Martínez Ramos

Fdo.: Dña. Manuela Jiménez Contreras

Vocal Mesa de Contratación

Vocal Mesa de Contratación

Fdo.: Dña. Clara Díaz Quintero

Fdo.: Dña. María Isabel Martín de la Vega  
Manzano